



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00113-2020-SLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución que solicita al señor presidente de la República la construcción de un campus de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en la provincia San Pedro de Macorís.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguido Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 17 de septiembre de 2020, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Franklin Peña, por la provincia San Pedro de Macorís.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Construcción de un campus de estudios universitarios en la provincia de San Pedro de Macorís, que ayude a elevar el nivel de desarrollo social y económico de la provincia, en beneficios de todos los habitantes.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ La Ley N. 66-97, de 9 de abril del 1997, Ley General de Educación.
- ✓ Reglamento Interno de Senado de la Republica.

### Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Tres vistas.
- ✓ Tres disposiciones.

### Observaciones:

San Pedro de Macorís es una provincia situada en el sureste de la República Dominicana, forma parte de la región Yuma, junto a las provincias La Romana, Hato Mayor, El Seybo y La Altagracia.

A pesar del gran crecimiento que tiene la ciudad, existe una necesidad tan importante como las demás, que es la preparación profesional universitaria de los hijos de las familias menos pudientes, ya que San Pedro de Macorís como todas las regiones de nuestro país posee una gran población de escasos recursos económicos subsistiendo en la pobreza. Es aquí que nace la necesidad de que la UASD se inserte en la sociedad petromacorisana.

La creación de un recinto con mayor capacidad constituye una verdadera oportunidad de desarrollo para los que demandan las diferentes carreras que se imparten y para la comunidad con grados académicos para cursar programa de maestrías, diplomados y otra educación continuada que se llevan a cabo en el centro.

### Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

*maría j perez*

Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérída Lara, Encargada División Trámite Legislativo	